

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se pasa a Despacho las Presentes diligencias informando que el lapso de traslado de las excepciones se venció y la Caja de Compensación Familiar de Caldas CONFA se pronunció frente a las excepciones de los llamados en garantía.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JORGE ELIECER RENDON Y OTROS
DEMANDADOS: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA
RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00117-00

Auto Sustanciación No. 681

El Juzgado se dispone a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA

Se fija como fecha para la audiencia, el día **TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

Se CITA a las partes para que concurran a dicha audiencia, la que se realizará de forma virtual de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022, para el efecto con antelación a su celebración se le remitirá a las partes y sus apoderados el enlace para su adecuada conectividad, con el fin de agotar la etapa de conciliación, rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la misma como se indica en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 372 del CGP.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 046 del 01 de julio de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria